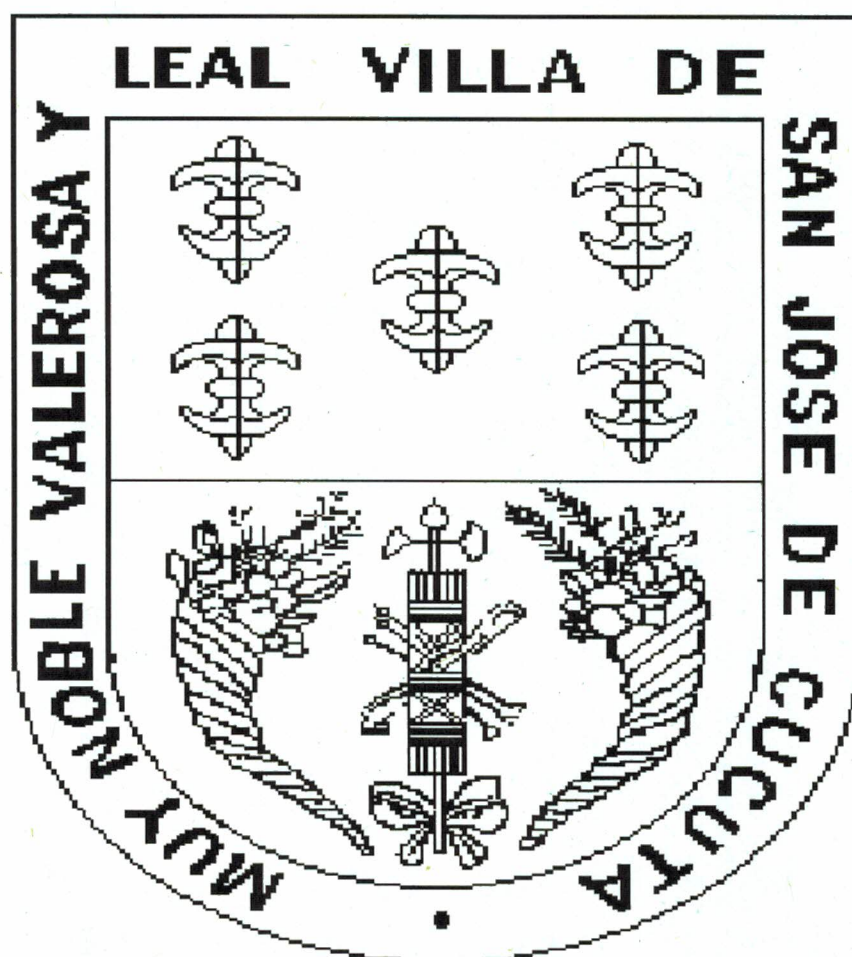


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 092

CÚCUTA, 03 DE OCTUBRE DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°.0189 DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2023.

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NO.002 DEL 11 DE ENERO DEL 2023 QUE EFECTÚA UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTOS PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-092, 03 de octubre del 2023

**ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.**

HIDELA MARÍA BENITEZ HERNANDEZ
Alcaldesa (e) del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada de la Alcaldesa (e).

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria General (E)

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

TANIA AGUDELO SEDANO.
Secretaría Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

YEFRI YOEL TORRADO VERJEL.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".


GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPÚLVEDA BERMONT JESÚS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO			Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO 0189	FECHA	02 OCT 2023	PÁGINA	1 de 3	

"Por el cual se modifica el Decreto No. 002 del 11 de enero del 2023 que efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023 "

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110º del Decreto 111 de 1996, el Decreto 0396 del 30 de diciembre de 2021 y el Decreto Municipal 002 del 11 de enero del 2023,

CONSIDERANDO


Mmediante el Acuerdo No 025 del 14 de diciembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2023, siendo liquidado a través del Decreto No 0396 del 30 de diciembre de 2022.

El Decreto No. 002 del 11 de enero del 2023, " *POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023*" se hicieron delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubros y/o Proyectos del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 025 del 14 de diciembre de 2022 y liquidado mediante el Decreto No 0396 del 30 de diciembre de 2022.

La Secretaría de Educación mediante Oficio de fecha 24 de julio de 2023, solicitó el traslado de recursos para fortalecer el proyecto 2021540010045 denominado "*Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander, los cuales son indispensables para culminar el proyecto dando cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo municipal en la vigencia 2023*", en el indicador de sedes educativas mejoradas en la zona urbana (10 sedes).

Mediante Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023 el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta efectuó unos traslados internos en el anexo de gastos de inversión del Decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2023, acreditando recursos para fortalecer el proyecto 2021540010045 denominado "*Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander*".

La Secretaría de Educación mediante radicado No. 2023110000287723 plantea la necesidad de realizar una delegación compartida de recursos por parte de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Infraestructura, hasta por la suma de \$162.096.031,00, para la ejecución de los recursos trasladados en virtud del Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023, con el fin de culminar el proyecto 2021540010045 denominado "*Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander*", teniendo en cuenta las capacidades técnicas de la Secretaría de Infraestructura, entendiéndose que la necesidad debe partir de la Secretaría de Educación y el apoyo para el proceso contractual por parte de la Secretaría de Infraestructura.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO			
			Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0189	FECHA	02 OCT 2023		PÁGINA 2 de 3

Teniendo en cuenta que en el Decreto 02 del 11 de enero de 2023 " **POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**" o en sus modificatorios no se hizo delegación alguna para la ejecución del proyecto 2021540010045 denominado "*Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander*", por el origen de los recursos, la adición de que trata el Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023 debe necesariamente delegarse en la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, para lo cual es preciso adicionar e incluir en el artículo noveno del Decreto No 002 del 11 de enero de 2023 el citado proyecto, para su correcta y adecuada ejecución.

Por lo anterior, la SECRETARIA DE EDUCACIÓN será la encargada de ejecutar el traslado realizado en virtud del Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023. Ahora bien, como está secretaría solicita la delegación compartida con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL para la ejecución del Proyecto, debido a que son ellos quienes tienen la competencia puntual en temas de infraestructura, es procedente compartir dicha delegación con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, en consecuencia es preciso adicionar e incluir en el artículo décimo tercero del Decreto No 002 del 3 de enero de 2022 el citado proyecto, para su correcta y adecuada ejecución, dentro del marco de los principios de coordinación, complementariedad, sostenibilidad, economía y buen gobierno.


Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR el ARTÍCULO NOVENO del Decreto No. 002 del 11 de Enero del 2023 "**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**", en el sentido de delegar en el **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** hasta el 31 de diciembre de 2023, el proyecto "**2021540010045 denominado "Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander"**", quedando compartida su ejecución con la SECRETARIA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO en lo de su competencia.

PARÁGRAFO: La delegación de que trata el presente artículo es hasta por la suma de \$162.096.031,00, que corresponden al Monto de los Recursos que se trasladaron al proyecto mediante el Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023, con el que se efectuaron unos traslados internos en el anexo de gastos de inversión del Decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el ARTÍCULO DECIMO TERCERO del Decreto No. 002 del 11 de Enero del 2023 "**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**", en el sentido de delegar en el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** hasta el 31 de diciembre de 2023, el proyecto "**2021540010045 denominado "Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander"**", quedando compartida su ejecución con la SECRETARIA EDUCACION DEL MUNICIPIO en lo de su competencia.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0189	FECHA	02 OCT 2023	PÁGINA	3 de 3

PARÁGRAFO: La delegación de que trata el presente artículo es hasta por la suma de \$162.096.031,00, que corresponden al Monto de los Recursos que se trasladan al proyecto mediante el Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023 con el que se efectuaron unos traslados internos en el anexo de gastos de inversión del Decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2023

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Decreto No. 002 del 11 de enero del 2023 (modificado por los Decretos N°0027, N°0030, N°0052, N°0060, N°0083, N°0086, N°0091, N°0111, N°0154 y N°0163 de 2023), continúan sin modificación alguna.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

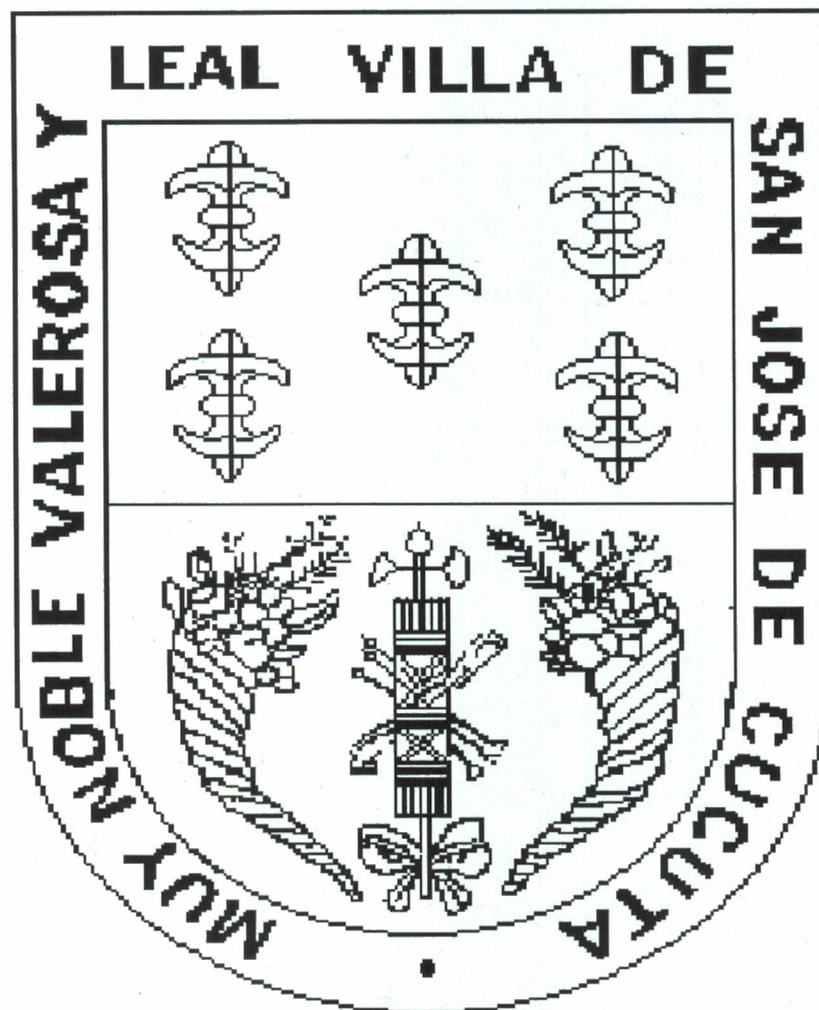
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 02 OCT 2023



JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez - Asesor Externo
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez - Jefe Oficina Asesora jurídica
 Validó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera
 Revisó: Luis Eduardo Royero López - Secretario de Educación
 Revisó: Jorge Iván Rodríguez Guerrero - Secretario de Infraestructura
 Revisó: Nelson Orlando Miranda - Secretaria de Hacienda



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta